



"Año del buen servicio al ciudadano"

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 029-2017-ANA-AAA.JZ-ALA.CH

Sullana, 15 de marzo del 2017

VISTO:

El expediente administrativo con CUT: 27288-2017, tramitado ante la Administración Local de Agua Chira, organizado por la señora Alejandra Lanches Vda. de Pinzón, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua de los predios ubicados en el distrito de Ignacio Escudero, provincia de Sullana, departamento de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el inciso 7 del Artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, el cual en su artículo 23° establece que producido el cambio de titular del predio o actividad para la cual se otorgó un derecho de uso de agua, se procederá a declarar la extinción del derecho del transferente y se otorga un nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquirente del predio o actividad, para cuyos efectos, sólo será exigible el documento que acredite la titularidad a favor del solicitante y estar al día en el pago de la retribución económica;

Que, conforme a la Disposición Complementaria Final, del D.S. N° 022-2016-MINAGRI, mediante la cual Faculta a las Administraciones Locales de Agua, para otorgar licencia de uso de agua por cambio de titular, del predio o actividad a la cual se destine el uso del agua, siempre que se mantengan las mismas condiciones con las cuales se otorgó el título primigenio;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 509-2005-G.R.PIURA-420010-DRA.P-AACH-S.ATDRCH, de fecha 15 de setiembre del 2005, la Ex Administración Técnica del Distrito de Riego Chira, otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Pinzón Seminario, Leocadio, para los predios con códigos catastrales N° 37762 y N° 37707, con las áreas bajo riego de 0,97 ha. y 0.18 ha., respectivamente, con volúmenes anuales de agua de 21 473,86 m³ y 3 984,84 m³, predios ubicados en el Bloque de Riego La Manuela, con código PCHI-04-B40, comprensión de la Comisión de Regantes Miguel Checa, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chira;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 180-2009-ANA-ALACHIRA, la Administración Local de Agua Chira, asignó al Bloque de Riego La Manuela, código PCHI-04-B30, un volumen máximo anual de agua de 23.773 Hm³, para un área bajo riego de 948.31 ha., en el ámbito de la Comisión de Regantes Margen Derecha, integrante de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chira;

Que, el expediente ha sido tramitado con arreglo a ley y cuenta con opinión favorable del Ing. Salomón Vidal Esteves, profesional especialista en recursos hídricos mediante Informe Técnico N° 083-2017-ANA-AAA.JZ-ALA.CH-AT;

Que, vistos los documentos que obran en el presente expediente, la administrada acredita la titularidad de los predios con RC N°11104 y R.C. N° 11128, predios actualmente signados con códigos catastrales N° 37762 y N° 37707, mediante partidas electrónicas N° 04008254 y N° 04008933 emitida por la Oficina Registral Sullana, con la constancia expedida por la Junta de Usuarios Sector Hidráulico Chira, demuestra que dichos predios no tienen deuda por tarifa de agua, que de acuerdo al Recibo Único incluye la retribución económica; dándose en ese sentido cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de





RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 029-2017-ANA-AAA.JZ-ALA.CH

Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, por lo que corresponde extinguir la licencia de uso de agua a nombre de Pinzón Seminario, Leocadio, expedida con Resolución Administrativa N° 509-2005-G.R.PIURA-420010-DRA.P-AACH-S.ATDRCH, y otorgar nueva licencia a favor de la administrada;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Chira, y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG y Disposiciones para Simplificar de procedimientos administrativos de otorgamiento de derechos de uso de agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 509-2005-G.R.PIURA-420010-DRA.P-AACH-S.ATDRCH a favor del Sr. Pinzón Seminario, Leocadio, para los predios con códigos catastrales N° 37762 y N° 37707, quedando vigente en lo demás que contiene la mencionada Resolución Administrativa.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola, a favor de la Sra. Alejandra Lanches Vda. de Pinzón, para los predios con código catastral 37762 y 37707, proveniente del río Chira, a través de la infraestructura hidráulica siguiente: CD Canal Norte, L1 - Toma 7i, L2 - Atoche ubicado dentro del Bloque de Riego La Manuela, código PCHI-04-B30, en el ámbito de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Margen Derecha Río Chira, integrante de la Junta de Usuarios Sector Hidráulico Menor Chira - Clase A, políticamente ubicado en el distrito de Ignacio Escudero, provincia de Sullana, departamento de Piura, según el siguiente detalle:

Table with 8 columns: APELLIDOS Y NOMBRES, DNI, NOMBRE DEL PREDIO, CÓDIGO CATASTRAL, CENTROIDE COORDENADAS UTM (WGS 84, ZONA 17M) ESTE, CENTROIDE COORDENADAS UTM (WGS 84, ZONA 17M) NORTE, ÁREA BAJO RIEGO (HA), VOLUMEN MAXIMO ANUAL DE AGUA OTORGADA EN EL BLOQUE (M3). Rows include LANCHES VDA. DE PINZON, ALEJANDRA with DNI 03614420 and predios 37762 and 37707.

Con distribución desagregada mensual según el siguiente detalle:

Table with 13 columns: Predio (C.C.), AGO, SEP, OCT, NOV, DIC, ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, Volumen Anual (m3). Rows for predios 37762 and 37707 showing monthly distribution and total annual volume of 4,513 m3.

ARTÍCULO 3°.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, registrando la extinción y el otorgamiento de la licencia materia de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente resolución a Alejandra Lanches Vda. de Pinzón, Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Margen Derecha Río Chira, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chira - Clase A y remitir copia fedateada a la Administración Local de Agua Chira; asimismo, se dispone la publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHIRA

Ing. Juan José Gómez Murillo
Administrador Local del Agua